I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000210

DECRETO EXENTO Nº202/ /2015

Cerrillos, 11 FEB. 2015

V I S T O S:

Las Providencias del Administrador Municipal N°103/439/2015 y N°103/444/2015; el Ordinario N°400/113/2015 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Programa Registro de Obligación Nº56; el Ordinario N°500/151/2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; la Ley N°18.883 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el Decreto de Hacienda N°1790 de 2013; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, potenciar la participación de la comunidad en su desarrollo, fortaleciendo las organizaciones existentes y promoviendo nuevas instancias de participación Social.

Que, esto considera aquellas acciones destinadas a estimular la participación social, organización, a través de la asistencia técnica transferencia de recursos y formación de líderes.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"APOYO A ACTIVIDADES PROPIAS DE ORGANIZACIONES SOCIALES"**, que tendrá los siguientes objetivos:

1. Mejorar la comunicación y participación ciudadana.
2. Fortalecer la identidad de Barrio.
3. Recuperar los espacios públicos.
4. Fomentar y potenciar a talentos artísticos de la comuna.
5. Informar de manera directa y artística a la comunidad de todas las actividades.
6. Acrecentar la identidad territorial cultural y social de la comuna de Cerrillos.
7. Consolidad las Instituciones Municipales.
8. Mejorar la calidad de vida de las personas
9. Satisfacer requerimiento, necesidades y demandas de la comunidad.

2. Esta actividad se desarrollará en el estadio municipal, durante dos días, 21 y 22 de Marzo, en la cual se dará la bienvenida a los líderes barriales de nuestra comuna, números artísticos,

concierto Gozpel, saludo a los vecinos, stand con servicios informativos, jornada de carácter social, asesoría de profesionales.

3. La unidad responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario y el ejecutor será el Departamento de Desarrollo Humano.

4. Los beneficiarios corresponden a 3.000 vecinos de la comuna de Cerrillos.

5. El Programa se realizará:

Actividad	
Lugar de Actividad	Estadio Municipal
Fecha de Actividad	20 y 21 de Marzo

6. RECURSOS MATERIALES

a) Contrataciones

Requerimiento	Valor Máximo a gastar
Contratación Productora para: sonido amplificación 3.000 personas, iluminación, escenario 9m. x 6m. x 2.27m., escaleras, pantalla led 5.3 m. x 2.27 m, 100 vallas papales, generador 150 KVA, 1000 sillas, 5 guardias, catering, para 2 días.	$7.680.000
TOTAL	$7.680.000

b) Recurso Logístico

- Disposición de 1 camioneta municipal para el transporte de personal municipal de apoyo y/o imprevistos.

7. RECURSOS MATERIALES MUNICIPALES

a) Municipales

- 1 camioneta doble cabina
- Otros imprevistos (materiales, mobiliarios, etc.)

8. El costo total del programa asciende a la suma de $7.680.000.- (siete millones seiscientos ochenta mil pesos).

TIPO	***MONTO***
Contratación Servicio de Productora	*$7.680.000.-*

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000210

DECRETO EXENTO Nº202/ /2015

9. El responsable del proyecto y el seguimiento de este le corresponde a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

10. El texto del programa que se aprueba se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

11. El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 215.22.08.011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MARCO ZEPEDA RISSO
Administrador Municipal

MZR/CUCH/ldm

Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos
DIDECO
Página Web